Universidad Nacional de Concepción
Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. N° 0331 – 241 094 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

PARAGUAY BICENTENARIO

Concepción, 17 de Octubre del 2011.-

ADENDA Nº 1

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda N° 1, con relación al llamado a Contratación Directa N° 25/11 "Mantenimiento y Reparación de Piso del bloque "C" de la Facultad de Ciencias Agrarias" conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03; Expediente N° 349179, **ID N° 218.750** y C.C.: CD-28005-11-28169 al respecto se aclara cuanto sigue:

- Que a partir de la presente adenda y por Resolución Rec. N° 217/11 de fecha 17 de Octubre del 2011, se amplía el Contrato de Licitación N° 007/11 con la Empresa **GR Consultores**, del Sr. Antonio Gabriel Ribera Vargas con C.I. N° 4109564, **Ruc N°: 4109564-2**, por un monto total de **Gs. 5.230.000** (Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil); correspondiente al programa de la Facultad de Ciencias Agrarias (Tipo 2, Pro.002, Sub. 01 – Carrera de Ingeniería Agronómica), que será imputado en el rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; Fuente: 30 (Recursos Propios).-

GR CONSULTORES
de ANTONIO RIBERA
Sr. Antonio Gabriel Ribera Vargas
C.I. N° 4109564
Representante Legal – GR Consultores

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Econ. Nilton Cesar Pereira Zeballos
Director de UOC

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V - Gral. Bernardino Caballero Km. 2 -Campus Universitario
Telef. N° 0331 - 241 069/94 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO

AMPLIACION CONTRATO DE LICITACION N° 07/2011

"Mantenimiento y Reparación de Piso del bloque "C" de la Facultad de Ciencias Agrarias"

En la ciudad de Concepción, de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Octubre del año dos mil , once entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada por el Dr. Clarito Rojas Marín, Rector de la Universidad Nacional de Concepción y refrendado por el Secretario General Lic. Jorge Daniel Mello Román, quienes constituyen domicilio en la Ruta V- Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra la empresa **GR Consultores** del Sr. Antonio Gabriel Ribera Vargas con C.I. N° 4109564, Registro Único de Contribuyente N° 4109564-2, en adelante EL CONTRATISTA; domiciliado en las calles San Francisco 650 c/ Soldado Ovelar de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente contrato de Ampliación del Contrato N° 06/2011 para **"Mantenimiento y Reparación de Piso del bloque "C" de la Facultad de Ciencias Agrarias",** aprobado por disposición de la máxima autoridad de la UNIVERSIDAD, de conformidad a la Resolución REC N° 217/11 de fecha 17 de Octubre de 2011 y se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. EL Objeto del presente contrato es ampliar el contrato N° 07/2011 para la "**Mantenimiento y Reparación de Piso del bloque "C" de la Facultad de Ciencias Agrarias"**----------

1.2. -CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo, con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados completa y efectivamente. ----------

a. El presente contrato y sus anexos.
b. El Dictamen y Especificaciones Técnicas, proveídos por del Departamento Técnico.
c. Resolución de Ampliación

2.2. Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar las modalidades de ejecución en la provisión de los servicios contratados y éstas se obligan a respetadas. ----------

CLÁUSULA TERCERA:

3.1. Los trabajos que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar están descriptos en los pliegos de bases y condiciones, detallados en la Planilla de Cómputos y Especificaciones Técnicas.---------

3.2. El CONTRATISTA declara que tiene claro conocimiento de todas las condiciones que afectan los trabajos a ser realizados, habiendo previsto para este fin todos los estudios e investigaciones a su parecer necesarios.----------

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1.LA Vigencia del contrato N° 07/2011 se extiende hasta el 31 de diciembre del 2011 a partir de la firma del presente Contrato de ampliación.----------

GR CONSULTORES
de ANTONIO RIBERA

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LA AMPLACION DE LA OBRA

5.1. A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs 5.230.000** (Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil quinientos).----------

Ítems	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PINTURA				
	Látex	m2	176	10.000	1.760.000
	Barniz	m2	11	11.000	220.000
2	Colocación de Baranda de Cedro	ml	130	25.000	3.250.000
Total					**5.230.000**

Total: Guaraníes cinco millones doscientos treinta mil.-

5.2. Los precios unitarios del presupuesto de obra incluyen todos los costos, gastos generales y utilidades del CONTRATISTA para la completa y eficiente ejecución de la obra indicada. -----

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por dos (2) páginas, en cuatro (04) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CONSULTORES
de ANTONIO RIBERA

Lic. Jorge Daniel Mello Román Secretario General	Sr. Antonio Gabriel Ribera Vargas Contratista	Dr. Clarito Rojas Marín Rector